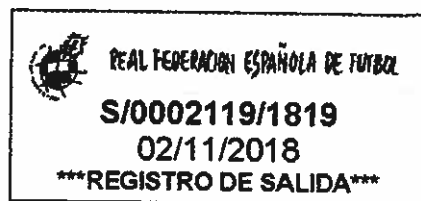




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (4)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 31 de Octubre de 2018, entre los Clubes REAL BETIS BALOMPIÉ / CD TIRO PICHÓN, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

José Manuel CALDERÓN PORTILLO del REAL BETIS BALOMPIÉ por desconsideración por el contrario.

Álvaro PINO GARCÍA del CD TIRO PICHÓN por desconsideración por el contrario.

**Otras suspensiones**

Suspender por DOS PARTIDOS a Adrián ESPINOSA MALDONADO (utillero) del CD TIRO PICHÓN en aplicación del artículo 120 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Suspender por DOS PARTIDOS a Juan A. LÓPEZ MARTÍNEZ (ayudante sanitario) del CD TIRO PICHÓN en aplicación del artículo 120 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 2 de Noviembre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del REAL BETIS BALOMPIÉ  
Sr. Presidente del CD TIRO PICHÓN  
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002119/1819

02/11/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHI (4)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 1 de Noviembre de 2018, entre los Clubes UD TOMARES / VÁZQUEZ CULTURAL CD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA**:

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Jairo Fabrizio OROPEZA CESPEDES del VÁZQUEZ CULTURAL CD por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

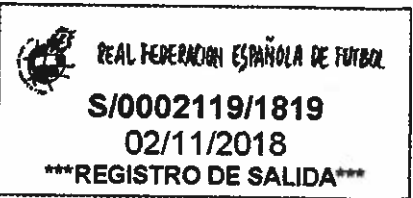
Las Rozas de Madrid, a 2 de Noviembre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del VÁZQUEZ CULTURAL CD  
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (4)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 1 de Noviembre de 2018, entre los Clubes SÉNECA CF / CALAVERA CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Alberto CABALLERO MALAGÓN del SÉNECA CF por emplear juego peligroso.

Jan REIXACH LÓPEZ del CALAVERA CF por infracción de las reglas de juego.

**Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6).**

Felipe TERRÓN FERNÁNDEZ del CALAVERA CF por emplear juego peligroso y por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

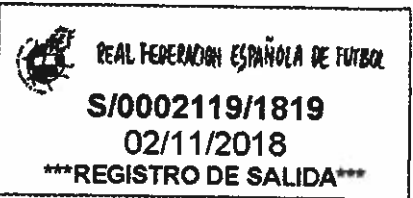
Las Rozas de Madrid, a 2 de Noviembre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del SÉNECA CF  
Sr. Presidente del CALAVERA CF  
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (4)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 1 de Noviembre de 2018, entre los Clubes CÁDIZ CF / CG CEUTA , y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

José Manuel CABRERA LÓPEZ, Richard José GÓMEZ GAONA, Mario CASERO BALLESTEROS, Alberto RAMOS CAMPO COSSIO y Juan José RIVERO TARIFA del CÁDIZ CF por infracción de las reglas de juego, salvo el cuarto por emplear juego peligroso y el quinto por desconsideración por el contrario.

Lorenzo CARMONA RAMÍREZ, Manuel Jesús VALDERRAMA SOLA, Álvaro MORO GONZÁLEZ y Noah Dylan del CG CEUTA, los dos primeros por formular reparos al árbitro y los dos siguientes por infracción de las reglas de juego.

**Otras suspensiones**

Suspender por CUATRO PARTIDOS a Darío José BALONGO MORALES del CG CEUTA en aplicación del artículo 94 con multa accesoria al club en cuantía de 36 euros (artículo 52.6).

Suspender por TRES PARTIDOS a Alejandro Manuel ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ (entrenador) del CG CEUTA en aplicación del artículo 120 con reiteración en la conducta, con multa accesoria al club en cuantía de 27 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 2 de Noviembre del 2018

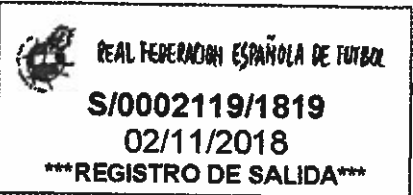
Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CÁDIZ CF  
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA

Sr. Presidente del CG CEUTA  
Sr. Presidente de la Fed. CEUTA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (4)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 1 de Noviembre de 2018, entre los Clubes CÓRDOBA CF / UD ALMERÍA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Álvaro JIMÉNEZ GARCÍA, Diego MORENO CLEDERA y Javier VARGAS GARRIDO del CÓRDOBA CF, el primero por infracción de las reglas de juego, el segundo por emplear juego peligroso y el tercero por simular haber sido objeto de falta (art. 124).

Mario MAÑAS LÓPEZ, David LUNA GARCÍA y Marc GARCÍA CAÑO del UD ALMERÍA por emplear juego peligroso, salvo el último por formular reparos al árbitro.

**Otras suspensiones**

Suspender por DOS PARTIDOS a David REYES GUTIÉRREZ del CÓRDOBA CF en aplicación del artículo 120 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

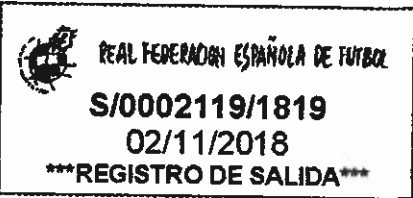
Las Rozas de Madrid, a 2 de Noviembre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CÓRDOBA CF  
Sr. Presidente del UD ALMERÍA  
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (4)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 1 de Noviembre de 2018, entre los Clubes RCR HUELVA / SEVILLA FC, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Adrián MOYANO CHAMORRO, Alejandro TOCÓN QUINTERO y Antonio PABLOS CARMONA del RCR HUELVA por emplear juego peligroso, salvo el último por formular reparos al árbitro.

Francisco FERNÁNDEZ LEÓN del SEVILLA FC por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 2 de Noviembre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del RCR HUELVA  
Sr. Presidente del SEVILLA FC  
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002119/1819

02/11/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

## JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (4)

## RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 1 de Noviembre de 2018, entre los Clubes CD 26 DE FEBRERO / GRANADA CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

### Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).

Carlos TORRES PERALTA, Jorge Manuel HOYOS MARTÍNEZ y Miguel GUTIÉRREZ VERTEDOR del CD 26 DE FEBRERO por emplear juego peligroso, salvo el último por infracción de las reglas de juego.

Raúl TORRENTE NAVARRO, Antonio José ARANDA SUBIELA y José Francisco DOMINGO GÓMEZ del GRANADA CF, el primero por infracción de las reglas de juego, el segundo por emplear juego peligroso y el tercero por desconsideración por el contrario.

### Otras suspensiones

Suspender por DOS PARTIDOS a Rubén TORRECILLA GONZÁLEZ (entrenador) del GRANADA CF en aplicación del artículo 120 con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 7 de Noviembre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD 26 DE FEBRERO  
Sr. Presidente del GRANADA CF  
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002119/1819

02/11/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

JUEZA DE COMPETICIÓN

DHJ (4)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 1 de Noviembre de 2018, entre los Clubes CD SAN FÉLIX / RUSADIR CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6).**

Víctor OLMO DURÁN y Kevin VILLODRES MEDINA del CD SAN FÉLIX, el primero por simular haber sido objeto de falta (art. 124) y el segundo por desconsideración por el contrario.

Ramón CUADRADO PEDREÑO del RUSADIR CF por desconsideración por el contrario.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas de Madrid, a 2 de Noviembre del 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del CD SAN FÉLIX  
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA

Sr. Presidente del RUSADIR CF  
Sr. Presidente de la Fed. MELILLA